

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 3 de agosto de 1995

Núm. 177

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	5393
<b>Gobierno Civil de Tarragona</b>	
Anuncio notificando expediente sancionador .....	5394
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	5394
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	5419-5423
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de lo Social .....	5423-5424
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes núm. XI de los Riegos de Bardenas Acequia de Sora</b>	
Junta general ordinaria .....	5424

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 38.792

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 564/95.

Expedientado: Sheir el Ard Sheir el Ard, Mohd. Mundir.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/92 (armas prohibidas).

Zaragoza, 11 de julio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 38.793

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 15.000 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.264/94.

Expedientado: Ramón Angel Trasobares Trasobares.

Motivo: Ley Orgánica 1/92, art. 26.i).

Zaragoza, 11 de julio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 39.922

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.277/94.

Expedientado: Jean Jose Chotard.

Motivo: Ley de Extranjería.

Zaragoza, 18 de julio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 39.923

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 319/95. Expedientado: Julián Rafael Vargas Garza. Motivo: Ley Orgánica 1/92 (armas). Zaragoza, 18 de julio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Tarragona Núm. 36.893

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a Ramón Gabarri Clavería, con DNI 25.447.265, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 950884/95. Organismo denunciante: RENFE de Tarragona. Artículo infringido: 293.1.11 del Real Decreto 1.211/1990. Tarragona, 28 de junio de 1995. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 39.467

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la Excm. Alcaldía -Presidencia, de fecha 22-06-95 (B.O.P. nº 145 de 26-06-95), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuarte de Policía Local-, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 18 de julio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and sanctions.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and sanctions.





Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. The table lists numerous individuals and their associated legal details across two columns.





Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPT., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPT.





Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLA, NUM. EXPTE. Lists various individuals and their legal records.





Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. The table lists numerous entries of administrative sanctions, including names of individuals and companies, their identification numbers, the specific articles of the law violated, and the corresponding fines and classification of the offenses.













Table with 12 columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. The table lists numerous individuals with their identifying information and legal details.











Table with 13 columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. The table lists various individuals and their associated vehicle identification numbers, violation codes, and penalties.





El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aniñón, 19 de julio de 1995. — El alcalde-presidente.

#### BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 40.794

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Benjamín José Francia Pablo.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Benjamín José Francia Pablo: Delegación de Obras, Parques y Jardines y Bienestar Social.

Don Víctor Gómez Condón: Delegación de Hacienda y Sanidad (tesorero).

Doña Ana Jesús Alvira Gómez: Delegación de Cultura, Deportes y Desarrollo Local.

Don Alonso Germán Rodrigo: Limpieza de Calles, Abastecimiento de Aguas y Averías.

Don José Carlos Franco Domínguez: Festejos, Cementerio y Basuras.

Don José María Castillo Vicente: Agricultura, Ganadería, Alumbrado Público y Urbanismo.

Belmonte de Gracián, 15 de julio de 1995. — El alcalde.

#### BORJA

Núm. 40.615

Jesús Diago Melero ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Mayor, 50, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 24 de julio de 1995. — El alcalde.

#### BREA DE ARAGON

Núm. 40.616

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 20 de julio de 1995, el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de colector de aguas residuales, segunda fase, se expone al público el proyecto técnico y, simultáneamente, el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días hábiles, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOA o BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o pliegos de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de colector de aguas residuales en Brea de Aragón, segunda fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos don José Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó.

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, incluidos IVA y demás gastos contemplados en el pliego de cláusulas administrativas, con adjudicación al licitador que, sin exceder de aquél, oferte el precio más bajo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y en el BOA, a partir de la última fecha de ambas publicaciones.

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de ofertas.

Forma de presentación:

A) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el título "oferta económica para tomar parte en la contratación, mediante subasta, de las obras de colector de aguas residuales en Brea de Aragón, segunda fase". Este sobre contendrá la oferta económica con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., CP ....., y DNI/NIF número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), declara:

Que perfectamente enterado de la convocatoria por parte del Ayuntamiento de Brea de Aragón de la subasta para ejecución de las obras de colector de aguas residuales en Aragón, segunda fase, anunciada en el BOA número ....., de fecha ....., y en el BOP número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar dicha obra en el precio de ....., (en letras y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

B) Deberán ir acompañadas, en sobre aparte en el que figurará el título "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía provisional", de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Brea de Aragón, 21 de julio de 1995. — El alcalde, Luis Sáez Guinea.

#### B U J A R A L O Z

Núm. 40.322

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.937.483.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 32.630.710.
3. Gastos financieros, 3.203.401.
4. Transferencias corrientes, 1.702.000.
6. Inversiones reales, 38.400.000.
8. Activos financieros, 67.249.000.
9. Pasivos financieros, 2.956.031.

Suma el estado de gastos, 159.078.625 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.396.786.
2. Impuestos indirectos, 700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 15.138.000.
4. Transferencias corrientes, 18.482.000.
5. Ingresos patrimoniales, 12.334.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.500.000.
7. Transferencias de capital, 15.527.839.
8. Activos financieros, 80.000.000.

Suma el estado de ingresos, 159.078.625 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Bujaraloz, 17 de julio de 1995. — El alcalde.

#### CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 40.618

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.715.499.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.150.000.
3. Gastos financieros, 1.500.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 21.100.000.
9. Pasivos financieros, 1.100.000.

Suma el estado de gastos, 41.865.499 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.161.420.
3. Tasas y otros ingresos, 14.025.239.
4. Transferencias corrientes, 9.418.840.
5. Ingresos patrimoniales, 2.160.000.
7. Transferencias de capital, 10.100.000.

Suma el estado de ingresos, 41.865.499 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP.

La plantilla y relación de puestos de trabajo en este Ayuntamiento aprobados con el presupuesto general para 1995 son los que a continuación se indican:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de oficial de 2.ª del sector de industrias de la construcción y obras públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Castejón de Valdejasa, 17 de julio de 1995. — El alcalde, Avelino Bonet Ansodi.

**CUARTE DE HUERVA** Núm. 40.325

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para contratar el servicio de limpieza del colegio público de EGB "Ramón y Cajal", oficinas municipales y consultorio médico, por el tipo de licitación de 2.500.000 pesetas anuales, mejorable a la baja, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

CuarTE de Huerva, 20 de julio de 1995. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en calle ....., número ....., de ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para contratar los servicios de limpieza del colegio público de EGB "Ramón y Cajal", oficinas municipales y consultorio médico, se compromete a tomar a su cargo dichos servicios en la cantidad de ..... (en letra y cifras), IVA incluido, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**EJEA DE LOS CABALLEROS** Núm. 40.326

Pablo Salvatierra Labena, en representación de la Cooperativa del Campo "Virgen de la Oliva", ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación y funcionamiento de suministro de gasóleo y gasolina, en la carretera de Tudela, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 20 de julio de 1995. — El alcalde accidental.

**FUENDEJALON** Núm. 40.336

Fernando Torres Villa y hermano han solicitado licencia de actividad para una instalación de almacenamiento y distribución de gasóleo, con emplazamiento en carretera de Magallón-La Almunia, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuendejalón, 18 de julio de 1995. — El alcalde, Pascual Asensio Andía.

**GALLUR** Núm. 40.619

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, por este orden, y miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales: don Jesús Otal Gracia, don Francisco Javier Gascón Tovar y don Carlos Atienza Cuartero.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

—Don Francisco Javier Gascón Tovar: Delegado de Educación, Cultura y Juventud.

—Doña María Jesús Carrasquer Fiestas: Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

—Don Jesús Fernando Zueco Vidal: Delegado de Turismo y Deportes.

—Don Carlos Atienza Cuartero: Delegado de Régimen Interior, Personal y Festejos.

—Don Jesús Otal Gracia: Delegado de Zonas Verdes, Matadero y Cementerio.

—Don José Luis Alcántara Calleja: Delegado de Alumbrado, Abastecimiento y Saneamiento.

—Doña Pilar Esther Heredia Sierra: Delegada de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

—Don Joaquín Latorre Abella: Delegado de Rentas y Patrimonio.

Finalmente he resuelto delegar las siguientes atribuciones de la Alcaldía en:

a) Comisión de Gobierno: Las comprendidas en los apartados f, l y ll del artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y los números 9, 11, 17 y 21 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

b) Delegaciones: Las comprendidas en los apartados b, d, k y m del artículo 21.1 de la Ley de Bases, y las expresadas en los números 1, 6, 23 y 27 del artículo 41 del Reglamento de Organización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Gallur, 21 de julio de 1995. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

**ILLUECA** Núm. 40.333

Antonio Pueyo Tello y Heriberto Hurtado Serrano, en representación de 7 Alimentación 7, S.A., ha solicitado licencia para la actividad de supermercado, con emplazamiento en la calle Mayor, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 20 de julio de 1995. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

**JARABA** Núm. 40.334

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1995, ha aprobado lo siguiente:

Primero. — La contratación por concurso de la obra denominada renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación, así como las condiciones particulares del pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo. — Transcurrido el plazo de ocho días a la publicación de la aprobación de este pliego de condiciones en el BOP sin que se haya producido reclamación contra el mismo, o resultadas las que puedan formularse, se procederá al anuncio del concurso.

Tercero. — El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP. La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones el martes siguiente a la terminación del plazo, a las 13.00 horas. La presidencia la ostentará el señor alcalde o quien legalmente le sustituya, asistido por el secretario o quien le sustituya, y los señores concejales de la Comisión Informativa de Obras.

Cuarto. — El pago de la obra se realizará una vez aprobadas las certificaciones emitidas por el técnico director de la obra y en los diez días siguientes a la recepción de la subvención por este Ayuntamiento.

Quinto. — La Corporación, de acuerdo con el técnico director, podrá modificar lo proyectado según resulte la ejecución de la misma. Para dichas modificaciones se utilizará el sistema de precios contradictorios y será el técnico, de acuerdo con la Corporación, quien fije los precios de las nuevas unidades de obra que se planteen o la permuta de unas unidades por otras, teniendo como referencia máxima los precios establecidos en proyecto para unidades similares.

Sexto. — Además de las presentes condiciones particulares el contratista se atenderá a lo establecido en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Séptimo. — No se exigirá garantía previa y la definitiva se depositará en el momento de la firma del contrato.

Octavo. — El presupuesto de obra a ejecutar en 1995 es de 16.260.110 pesetas, con cargo a la partida 4.631 del presupuesto de 1995.

Jaraba, 11 de julio de 1995. — El alcalde, José Pérez Escolano.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre de ....., enterado del anuncio publicado en el BOP número ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de la obra de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación, se compromete a la realización de las mismas con sujeción estricta a lo proyectado, a las modificaciones que se puedan producir y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**JAULIN** Núm. 40.798

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente sobre régimen local, he resuelto:

—Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

Don Juan José Cristóbal Lobera: Primer teniente de alcalde.

Don Luis Fernando Simorte Planas: Segundo teniente de alcalde.

La sustitución en las funciones de Alcaldía se realizará por el orden enumerado.

—Efectuar las siguientes delegaciones de atribuciones al amparo de lo previsto por el artículo 43.5.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

1. Don Luis Fernando Simorte Planas: Cultura y Educación.

Las materias delegadas son:

—Representación del Ayuntamiento en el C.P. San Cristóbal.

—Asociaciones.

—Escuelas.

—Biblioteca-Ludoteca.

—Fiestas Populares. Relación con la Comisión de Fiestas.

—Deportes. Pista Polideportiva y Piscinas.

—Juventud.

—Parques y Jardines.

2. Don Francisco Catalán Gracia: Acción Social y Protección Civil.

Las materias delegadas son:

- Transeúntes.
- Tercera Edad.
- Consultorio Médico.
- Asistencia Social.
- Casino.
- Protección Civil.

3. Don Jesús Manuel Cristóbal Arnal: Servicios Públicos.

Las materias delegadas son:

- Vialidad y Aguas.
- Limpieza Pública.
- Depuradora.
- Báscula.
- Cementerio.
- Alumbrado.
- Tratamiento del agua.
- Averías (incluye depósito de agua y sistema de abastecimiento y tratamiento de las piscinas).

4. Don Miguel Angel Rabinal Cristóbal: Hacienda, Economía y Contratación.

Las materias delegadas son:

- Revisión de tributos locales (impuestos, tasas y precios públicos).
- Solicitud de presupuestos para contratos.
- Subvenciones.

5. Don Félix Martín Simorte: Urbanismo y Sanidad Local.

Las materias delegadas son:

- Estudio de la prioridad de obras a realizar.
- Relaciones con sanitarios locales, excepto médico (veterinario, farmacéuticos, etc.).
- Medio Ambiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Jaulín, 17 de julio de 1995. — El alcalde, Pedro A. Julián Lobera.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 40.614

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

Primer teniente de alcalde: Don José Luis Díez Ortiz.

Segundo teniente de alcalde: Don Rafael Lorén Casao.

Tercer teniente de alcalde: Don Luis Latorre García.

Cuarto teniente de alcalde: Doña Inmaculada Gracia Gil.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Francisco Marqués Escudero: Obras y Servicios.

Don José Luis Díez Ortiz: Deportes.

Don Luis Latorre García: Cementerio-Vertedero-Matadero.

Don Jesús Orna Escusol: Medios de Comunicación y Participación Ciudadana.

Doña Inmaculada Gracia Gil: Disminuidos.

Don José Antonio Acero Gil: Industria.

Igualmente he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales siguientes:

Don José Luis Díez Ortiz.

Don Rafael Lorén Casao.

Don Luis Latorre García.

Doña Inmaculada Gracia Gil.

Finalmente he resuelto delegar en esta Comisión las siguientes atribuciones de las que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley:

—Exigir a todos los obligados al exacto cumplimiento de los servicios o cargos de carácter público, tales como estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y prestaciones personales y de transportes.

—Dirigir la Policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres, publicando al efecto circulares e instrucciones.

—La concesión de licencia de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualesquiera otras índoles, y de licencias de obras en general.

—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los conseguidos en el presupuesto anual.

—Todas las atribuciones en materia de personal que no sean de competencia del Pleno ni de la Administración del Estado.

—Organizar los servicios de recaudación y tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

—Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

La Almunia de Doña Godina, 21 de julio de 1995. — El alcalde, Victoria Herraiz Franco.

#### LECHON Núm. 40.620

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don José Luis Bellido Marzo, don Olegario García Cebollada (depositario) y don Miguel Angel Soler Herrera.

Lechón, 14 de julio de 1995. — El alcalde.

#### MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA DEL EBRO Núm. 40.332

Aprobado en sesión celebrada por la Junta de esta Mancomunidad el día 17 de julio el proyecto técnico de sellado de antiguos vertederos de los municipios que forman la Mancomunidad, redactado por el arquitecto don Daniel Olano Pérez, queda expuesto el mismo en las oficinas del Ayuntamiento de Gallur durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda examinarse y formular, en su caso, reclamaciones u observaciones al mismo.

Gallur, 18 de julio de 1995. — El presidente, José Luis Zalaya Jaime.

#### MONTON Núm. 40.792

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Antonio Gómez Pérez.

Asimismo he conferido la siguiente delegación:

Don Antonio Gómez Pérez, Cultura.

Montón, 17 de julio de 1995. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

#### RETASCON Núm. 40.622

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don José María Lorén Floría, don Laureano Lorén Monterde (depositario) y don Pablo Comín Julián.

Restascón, 20 de junio de 1995. — El alcalde.

#### TARAZONA Núm. 40.340

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 11 del presupuesto general de 1994 de este Ayuntamiento, prorrogado para 1995, durante el plazo de información de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el BOP número 145, de 26 de junio de 1995, queda aprobada definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la publicación íntegra de dicha modificación, con arreglo al siguiente detalle:

##### Estado de gastos

- I. Generaciones de crédito:
  - 61.112. Pavimentación calle Doz, 23.693.002 pesetas.
- II. Anulaciones de crédito:
  - 62.701. Proyecto de ahorro energético, 3.000.000 de pesetas.

##### Estado de ingresos

- I. Minoraciones de crédito:
  - 75.518. DGA (Comercio), calle Visconti, 8.971.598 pesetas.
- II. Generaciones de crédito:
  - 76.110. DPZ, pavimentación calle Doz, 7.343.502 pesetas.
  - 31.005. Tasa por acometidas particulares, 7.215.326 pesetas.
  - 36.004. Contribuciones especiales, 7.250.000 pesetas.
  - 93.102. Préstamo inversiones, 7.885.773 pesetas.

Contra la precedente aprobación tácita definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Tarazona, 13 de julio de 1995. — El alcalde.

#### TORRALBA DE LOS FRAILES Núm. 40.793

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a efectuar los siguientes nombramientos:

Teniente de alcalde: Don Valeriano López Vicente.

Depositario: Don Emiliano Pardos Pérez.

Torralba de los Frailes, 4 de julio de 1995. — El alcalde, Adolfo López Vicente.

#### URRIES Núm. 40.624

La Asamblea vecinal de fecha 14 de julio de 1995 aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta pública para adjudicar las tierras de labor de la finca "El Alero".

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Simultáneamente se convoca por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOP, la presentación de ofertas económicas, con arreglo a las condiciones expuestas en los citados pliegos, significándose que la interposición de reclamaciones a los pliegos suspenderán el plazo de presentación de ofertas.

Objeto del contrato: El aprovechamiento de las tierras de labor de la finca "El Alero", de Urriés.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas. Dicho tipo podrá ser mejorado al alza.

Garantía: Los licitadores deberán incluir en la oferta resguardo acreditativo de haber abonado, por cualquiera de los medios legalmente admisibles, la cantidad de 6.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

Proposiciones: Los licitadores presentarán en el plazo indicado sus proposiciones en sobre cerrado, conteniendo el título «Proposición para la subasta del aprovechamiento de las tierras de la finca "El Alero"». En dicho sobre se incluirá la oferta redactada con arreglo al anexo, resguardo de haber depositado la garantía provisional y declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las administraciones públicas.

Urriés, 24 de julio de 1995. — La alcaldesa.

#### ANEXO

##### *Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de las tierras de la finca "El Alero"*

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., según acredita por poder debidamente bastantado), declara que conoce y acepta íntegramente en su contenido los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de las tierras de "El Alero", ofertando con arreglo a dichos pliegos la cantidad total de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones: Las ofertas presentadas serán abiertas el jueves siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del anuncio en el BOP.

#### VAL DE SAN MARTIN

Núm. 40.621

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Ramón Blasco Ripollés, don Domingo Sebastián Valero, don Domingo Abad Liarte y don Pascual Agustín Gracia (depositario).

Val de San Martín, 2 de julio de 1995. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 40.797

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del coto de caza número Z-10.548.

El referido pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existiesen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza se fija en las siguientes cantidades:

Período de 1 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1996, 2.500.000 pesetas.

Los períodos anuales 1996-97, 1997-98, 1999-2000 y 2000-01 serán igual al precio que el año inmediatamente anterior, incrementado anualmente conforme al índice de precios al consumo.

Duración del aprovechamiento: Desde el 1 de agosto de 1995 hasta el 31 de julio del 2001 (seis años).

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Huerva, 19 de julio de 1995. — El alcalde.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., en nombre propio (o en presentación de ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., provisto de DNI o NIF número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del coto de caza número Z-10.548, el cual acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de ..... pesetas por el período de 1 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1996.

Para el resto de los períodos, sobre esta cantidad se aplicará el incremento del índice de precios al consumo correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.471

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 355 de 1995, instados por Víctor Sáez Rico, contra Narciso Sáez Rico, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 10 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la empresa demandada Narciso Sáez Rico, a que pague al demandante Víctor Sáez Rico la cantidad de 669.075 pesetas, y además el 10% de interés por demora en el pago.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Narciso Sáez Rico, en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.472

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 357 de 1995, instados por Ana Cristina Alfonso Turón, contra Beta Internacional Zaragoza, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 10 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Beta Internacional Zaragoza, S.A., a que pague a la demandante Ana Cristina Alfonso Turón la cantidad de 436.591 pesetas, y además el 10% de interés por demora en el pago.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Y para que sirva de notificación a la demandada Beta Internacional Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.473

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 407 de 1995, instados por Antonio Elfau Nuño, contra Asociación Mercantil Española, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Antonio Elfau Nuño, contra Asociación Mercantil Española, S.A., declarando improcedente el despido impugnado, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que, a su opción, readmita al actor en su puesto de trabajo o a que le indemnice en las cantidades siguientes: a Antonio Elfau Nuño, 4.896.255 pesetas, con abono, en cualquier caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la primera notificación de la presente, a razón de 5.908 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Asociación Mercantil Española, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 38.474**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 354 de 1995, instados por Antonio Miguel Torcal, María Belén Miguel Domingo y José Antonio Soro Soro, contra Electricidad Arnal, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Electricidad Arnal, S.L., a que a su exclusivo cargo haga efectivas las siguientes indemnizaciones: a Antonio Miguel Torcal, 723.799 pesetas; a María Belén Miguel Domingo, 252.589 pesetas, y a José Antonio Soro Soro, 112.583 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Electricidad Arnal, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 38.475**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 402 de 1995, instados por Adoración Reyes Bonilla Lapeña, contra Gastroaragón, S.L., y Pedro J. Muñoz Arriaga, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Adoración Reyes Bonilla Lapeña, contra Gastroaragón, S.L., y Pedro J. Muñoz Arriaga, declarando improcedente el despido impugnado, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que, a su opción, readmita a los actores en su puesto de trabajo o a que les indemnice en las cantidades siguientes: a Adoración Reyes Bonilla Lapeña, 1.742.422 pesetas, con abono, en cualquier caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la primera notificación de la presente, a razón de 4.186 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Gastroaragón, S.L., y Pedro J. Muñoz Arriaga, en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 40.274**

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia

de esta fecha, autos núm. E-483 de 1992, instados por Sederías Sabadell, S.L., contra Alberto Alvarez Fuster y Viladomat, S.A., en solicitud por resolución de contrato de trabajo con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 6 de septiembre de 1995, a las 9.40 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Viladomat, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 38.277**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 177 de 1995, seguidos a instancia de Juan Carlos López Lozano, contra Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., en reclamación por despido, con fecha 6 de julio de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.307.169 pesetas en concepto de principal, la de 130.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES NUM. XI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS ACEQUIA DE SORA**

**Núm. 40.605**

Como partícipe de esta Comunidad se le convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de agosto, en el salón de Sindicatos (sito en la calle Doctor Fleming, 30, de Ejea de los Caballeros), a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Informe del presidente.
- 3.º Propuesta de modificación de la estructura actual de la Comunidad.
- 4.º Asuntos económicos.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega encarecidamente su asistencia. De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán dichos acuerdos en segunda.

Ejea de los Caballeros, 18 de julio de 1995. — El secretario, Cándido Gallizo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)